



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 140

25 de junio de 2008

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

EN TRÁMITE

7L/PE-0464 De la Sra. diputada **D.^a Guacimara Medina Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre financiación del Plan Estratégico de Empleo en Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 4

7L/PE-0465 Del Sr. diputado **D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo**, del **GP Socialista Canario**, sobre partida presupuestaria para la línea marítima entre Puerto del Rosario y Tarfaya, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 4

7L/PE-0466 Del Sr. diputado **D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo**, del **GP Socialista Canario**, sobre reanudación de la línea marítima entre Puerto del Rosario y Tarfaya, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 5

7L/PE-0467 De la Sra. diputada **D.^a Rita Isabel Gómez Castro**, del **GP Socialista Canario**, sobre proyectos de mejora para los cursos escolares 2004-2005, 2005-2006, 2006-2007 y 2007-2008, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 5

7L/PE-0468 De la Sra. diputada **D.^a Rita Isabel Gómez Castro**, del **GP Socialista Canario**, sobre las jornadas "Servicios públicos para una ciudadanía del siglo XXI", dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 6

CONTESTACIONES

7L/PE-0310 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Luisa Zamora Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre medidas ante una pandemia de gripe, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 6

7L/PE-0314 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre ayudas aprobadas del Plan de choque para la ayuda de alquiler a los jóvenes en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 7

7L/PE-0315 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre Viviendas de Protección Oficial construidas en El Hierro en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 10

7L/PE-0316 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre Viviendas de Protección Oficial en El Hierro previstas en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 11

7L/PE-0319 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre ayudas a la compra de vivienda para personas con discapacidad en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 12

7L/PE-0321 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre solicitudes del Plan de Vivienda para ayuda al alquiler de vivienda vacía en El Hierro en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 13

7L/PE-0322 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Carlos Alemán Santana**, del **GP Socialista Canario**, sobre médicos en verano en los centros de salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 13

7L/PE-0323 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Carlos Alemán Santana**, del **GP Socialista Canario**, sobre medidas para médicos en verano en los Centros de Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 14

7L/PE-0326 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre viviendas construidas de 2005 a 2008, dirigida al Gobierno.

Página 15

7L/PE-0341 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Guacimara Medina Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre la situación actual del empleo, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 15

7L/PE-0342 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Guacimara Medina Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el papel del empresariado en la mejora del empleo, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 16

7L/PE-0343 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Guacimara Medina Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre situación del empleo en los próximos años, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 17

7L/PE-0344 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Guacimara Medina Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre nuevos yacimientos de empleo, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 18

7L/PE-0346 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Belén Morales Cabrera**, del **GP Socialista Canario**, sobre obras en materia de pesca en ejecución en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 18

7L/PE-0351 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez**, del **GP Socialista Canario**, sobre los objetivos previstos en el art. 23 de la LOE, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 19

7L/PE-0354 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez**, del **GP Socialista Canario**, sobre los objetivos previstos en el art. 33 de la LOE, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 24

7L/PE-0355 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez**, del **GP Socialista Canario**, sobre los objetivos previstos en el art. 40 de la LOE, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 25

7L/PE-0363 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre ayudas para compra de vivienda con hipoteca joven en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 25

7L/PE-0391 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figuerero Force**, del **GP Popular**, sobre la supresión del impuesto de donaciones en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 26

7L/PE-0392 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figuerero Force**, del **GP Popular**, sobre la supresión del impuesto de sucesiones en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 27

7L/PE-0395 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre acondicionamiento y mejora de la carretera FV-2 en el tramo de Puerto del Rosario al aeropuerto, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 28

7L/PE-0396 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre cumplimiento del Convenio con el Cabildo de Fuerteventura para la ejecución del Plan de Acondicionamiento de Carreteras, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 28

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

EN TRÁMITE

7L/PE-0464 De la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre financiación del Plan Estratégico de Empleo en Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Registro de entrada núm. 2.176, de 11/6/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

5.1.- De la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre financiación del Plan Estratégico de Empleo en Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Guacimara Medina Pérez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio, para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿Qué financiación prevé su consejería para llevar a cabo el Plan Estratégico de Empleo en la isla de Gran Canaria?

Canarias, a 28 de mayo de 2008.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Guacimara Medina Pérez.

7L/PE-0465 Del Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre partida presupuestaria para la línea marítima entre Puerto del Rosario y Tarfaya, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

(Registro de entrada núm. 2.177, de 11/6/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

5.2.- Del Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre partida presupuestaria para la línea marítima entre Puerto del Rosario y Tarfaya, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Domingo Fuentes Curbelo, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes, para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿Se ha destinado alguna partida presupuestaria, en transferencias corrientes, inversiones reales o transferencias de capital para sufragar algún tipo de gasto relativo a la línea marítima entre Puerto del Rosario, en Fuerteventura, y Tarfaya, en Marruecos?

Canarias, a 9 de junio de 2008.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Domingo Fuentes Curbelo.

7L/PE-0466 Del Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre reanudación de la línea marítima entre Puerto del Rosario y Tarfaya, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

(Registro de entrada núm. 2.178, de 11/6/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

5.3.- Del Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre reanudación de la línea marítima entre Puerto del Rosario y Tarfaya, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Domingo Fuentes Curbelo, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes, para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno de Canarias para la inmediata reanudación de la línea marítima entre Puerto del Rosario, en Fuerteventura, y Tarfaya, en Marruecos?

Canarias, a 9 de junio de 2008.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Domingo Fuentes Curbelo.

7L/PE-0467 De la Sra. diputada D.ª Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre proyectos de mejora para los cursos escolares 2004-2005, 2005-2006, 2006-2007 y 2007-2008, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Registro de entrada núm. 2.228, de 12/6/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

5.4.- De la Sra. diputada D.ª Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre proyectos de mejora para los cursos escolares 2004-2005, 2005-2006, 2006-2007 y 2007-2008, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.ª Rita Gómez Castro, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿Cuántos proyectos de mejora se han presentado para cada uno de los cursos escolares 2004-2005, 2005-2006, 2006-2007 y 2007-2008?

Canarias, a 11 de junio de 2008.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Rita Gómez Castro.

7L/PE-0468 De la Sra. diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre las jornadas “Servicios públicos para una ciudadanía del siglo XXI”, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Registro de entrada núm. 2.229, de 12/6/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

5.5.- De la Sra. diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre las jornadas “Servicios públicos para una ciudadanía del siglo XXI”, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^aRitaGómezCastro, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿Cuáles son los imponderables de la organización que han forzado el aplazamiento de las jornadas sobre “Servicios públicos para una ciudadanía del siglo XXI”?

Canarias, a 11 de junio de 2008.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Rita Gómez Castro.

CONTESTACIONES

7L/PE-0310 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre medidas ante una pandemia de gripe, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 89, de 29/4/08.)

(Registro de entrada núm. 2.102, de 5/6/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.1.- De la Sra. diputada D.^a María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre medidas ante una pandemia de gripe, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

MEDIDAS ANTE UNA PANDEMIA DE GRIPE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cumpíeme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde nuestra consejería se ha participado junto con otras comunidades en los subcomités organizados por el Ministerio de Sanidad y Consumo, colaborando así en la elaboración del plan nacional.

En el aspecto normativo, en Canarias se aprobó y publicó el Decreto 72/2006 de 31 de mayo que regula la estructura organizativa para la preparación y respuesta frente a una pandemia de gripe, y desde 2005 se han venido desarrollando planes y preparativos de muy diversa índole.

En cuanto a la planificación, la Dirección General de Salud Pública del Servicio Canario de la Salud constituyó desde 2005 un comité técnico integrado también por la Dirección General de Programas Asistenciales, la Dirección General de Farmacia y el Servicio de Urgencias Canario, comité que elaboró una primera versión del plan canario de preparación y respuesta frente a una pandemia de gripe. Este plan desarrolla las estrategias de respuesta basadas en la organización de los sistemas sanitarios para actuar de manera coordinada y efectiva; en la evitación de contagios para retardar la evolución de cada onda pandémica; en el tratamiento de los casos en sus domicilios, en los centros de atención primaria y en los hospitales; y en la mitigación de las consecuencias sociales de la pandemia.

El 3 de abril de este año tuvo lugar la primera Jornada Técnica de Preparación Pandémica en Canarias, que se centró en la organización de la preparación y respuesta de los servicios asistenciales. Dicha jornada ha permitido concretar el plan para los dispositivos de alerta telefónica y transporte de pacientes, y perfilar las “guías de contenidos” para facilitar la revisión y actualización de los planes de centros asistenciales del Servicio Canario de la Salud (atención primaria y hospitales), proceso actualmente en marcha de forma intensa.

En relación con los preparativos, se adquirió junto con el resto de las Comunidades una cantidad de antivirales suficientes para, llegado el caso, tratar hasta un 20% de la población canaria. Más recientemente, se ha iniciado el procedimiento para que las distintas gerencias de hospitales y de atención primaria adquieran equipos de protección individual para el personal sanitario. Se viene desarrollando además una estrategia de formación para comunicar a los sanitarios los mecanismos de evitación de la infección, el mejor uso de los tratamientos disponibles, y los aspectos organizativos del plan pandémico canario.

El proceso de planificación y preparación, en Canarias y en toda Europa, no ha concluido. Se hace necesario completar el desarrollo de los aspectos sanitarios del plan, y avanzar en el desarrollo de los aspectos “extra-asistenciales” del mismo. Estos aspectos incluyen de forma importante la preparación del cierre precoz y prolongado de centros educativos para el caso posible de que se iniciase una pandemia de intensidad moderada o grave. Se incluye también el reforzamiento de los suministros y servicios básicos para la sociedad canaria, en preparación de su posible disrupción causada no sólo por las propias ondas epidémicas sino también por la inevitable reacción mundial frente a la pandemia.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0314 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre ayudas aprobadas del Plan de choque para la ayuda de alquiler a los jóvenes en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 89, de 29/4/08.)
(Registro de entrada núm. 2.103, de 5/6/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.2.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre ayudas aprobadas del Plan de choque para la ayuda de alquiler a los jóvenes en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre:

AYUDAS APROBADAS DEL PLAN DE CHOQUE PARA LA AYUDA DE ALQUILER A LOS JÓVENES EN 2008,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con el objeto de hacer efectivo el mandato constitucional del artículo 47, las actuaciones de fomento al alquiler, en cuanto modalidad alternativa para el acceso a la vivienda, constituyen en el actual Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008, aprobado por el Decreto 27/2006, de 7 de marzo, la línea de actuación con mayor proyección.

Así, el referido Decreto 27/2006, contempla diversas medidas de apoyo para promover y facilitar el arrendamiento de viviendas para su uso como residencia habitual y permanente. Dichas medidas han sido articuladas en una doble vertiente con el objeto de favorecer tanto, al propietario del inmueble alquilado como al arrendatario, instaurando diversas ayudas económicas tendentes, en última instancia, a potenciar este régimen de uso y reforzar, mediante la intervención administrativa, las garantías de la relación arrendaticia.

El Instituto Canario de la Vivienda, a fin de reforzar el sistema de ayudas ya establecido en el vigente Plan de Vivienda de Canarias, ha elaborado la disposición que establece las bases que han de regir para el otorgamiento de ayudas al alquiler destinadas a los jóvenes canarios.

Dicha disposición ha sido publicada en el Boletín Oficial de Canarias el 04 de enero de 2008 (BOC nº 003-4 de enero de 2008), entrando en vigor al día siguiente de su publicación y poniendo así en marcha una nueva ayuda económica cuya cuantía se establece en función de los ingresos del solicitante, que se otorga por un periodo máximo de cinco años, y que se dirige a sufragar el importe de las rentas de los alquileres de viviendas que se concierten únicamente a través de la citada Bolsa de Vivienda.

Las referidas ayudas son acumulables a las aportadas por el Estado, en la medida que, sólo así se logra plenamente la finalidad última a la que éstas responden, que no es otra que ayudar de forma eficaz y efectiva a los jóvenes canarios. Precisamente, este mismo criterio, es el que ha seguido el Instituto Canario de la Vivienda para determinar que, si bien estas ayudas se proyectarán con carácter general sobre los contratos de arrendamientos que se formalicen a partir de

enero de 2008, puedan también beneficiarse los jóvenes que, cumpliendo el resto de los requisitos exigidos, tengan ya con anterioridad a la citada fecha, concertado el alquiler de una vivienda a través de la Bolsa de Vivienda. Es por ello, que el sistema de las ayudas al alquiler para jóvenes resulta también aplicable a los contratos celebrados con posterioridad al 10 de marzo de 2006, fecha de entrada en vigor el Decreto 27/2006, de 7 de marzo, por el que se regulan las actuaciones del Plan de Vivienda de Canarias, coincidente por tanto con el inicio de la actividad de Bolsa de Vivienda como actuación propia del Plan 2005-2008.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los arrendatarios de vivienda, que, además de cumplir con los restantes requisitos establecidos, acrediten tener una edad comprendida entre los 18 y 35 años, ambos inclusive. En este sentido, el Plan de Vivienda de Canarias abarca un mayor espectro de jóvenes que el Plan de Vivienda del Estado, en la medida que este último va referido únicamente a personas comprendidas entre 22 y 30 años.

En todo caso, las ayudas son compatibles con otras que con el mismo objeto puedan ser otorgadas por ésta u otras Administraciones Públicas, siempre que la suma de la cuantía de todas ellas no superen los 540 euros mensuales y el solicitante asuma el pago de al menos el 25% del coste de la renta. De este modo, gracias al esfuerzo del Gobierno de Canarias, un joven canario tiene las ayudas más altas del Estado para emanciparse.

En concreto, y por lo que respecta a la cuantía de las ayudas ya aprobadas, se adjunta ficheros en los que se especifican las mismas.

AYUDAS DE ALQUILER A LOS JÓVENES LAS PALMAS DE GRAN CANARIA SOLICITUDES
DESDE ENERO HASTA MARZO DE 2008 APROBADAS

Nombre1	Solicitante1	Subvención RC
Maria Celeste	Cabrera Rodríguez	3.600 €
Miguel Ángel	Falcón Hernández	2.979 €
Yraya	Rivero Suárez	3.600 €
María Nazaret	Santana Cordero	3.600 €
Juan José	Bencomo Barros	3.600 €
Yurena	Santana Marrero	3.600 €
Patricia	Gonzalez Piñero	3.600 €
Ángel Alberto	Montesdeoca Suárez	1.260 €
Manuel Federico	Cabezudo Hurtado de Mendoza	3.600 €
Beatriz	Ramírez Fleitas	3.600 €
Simon Carlos	Quintana Rivero	3.600 €
José Gabriel	Hernández Nuez	3.600 €
Arantxa	Civicos Santana	2.037 €
Octavio Domingo	Rodríguez Déniz	3.600 €
Carmelo Acaymo	Machín Benítez	3.600 €
Beatriz Josefa	Hernández Rivero	3.600 €
Jonás	García Rodríguez	2.880 €
Oscar	Rodríguez Vila	3.600 €
Ithaisa Guacimara	Cabrera Mendoza	3.240 €
Begoña	Santana Perez	3.600 €
Luis	Santana Marrero	1.260 €
Ancor	Sánchez-Araña Bustos	1.530 €
Ariel	Bahamonde Santana	3.600 €
Daniel	Fernández Santana	3.600 €
Alexis	Herrera Febles	3.600 €
Luz Amada	Moran Bethencourt	3.600 €

Carlos	Medaño Gonzalez	3.150 €
Guillermo	Medina Rojas	3.600 €
Yasmina Maria	Acebedo Gonzalez	3.600 €
Elisabet	Breval Hernández	3.600 €
Carmen Dolores	Garcia Hernández	3.600 €
Jonathan Jonás	Suárez Garcia	3.600 €
Guacimara	Flores Perez	3.240 €
Levi	Ramírez Rodríguez	3.600 €
Raquel	Martín Ruiz	2.520 €
Leonor Rita	De Armas Guereta	3.600 €
Gemma	Vega Artilés	2.058 €
Mario	Rodríguez Cáceres	2.970 €
Ruth	Hernández Brito	3.600 €
Juan Carlos	Godoy Navarro	3.600 €
Eliaquin	Perez Suárez	3.600 €
Cristina	Queveda Gil	3.600 €
Chira Zuraima	Jerez Jiménez	3.600 €
Vanesa	Gonzalez Diaz	3.600 €
Rayco	Montesdeoca Hernández	2.430 €
Santiago	Ojeda Sánchez	3.600 €
Ruth Maria	Sánchez Vega	3.600 €
Lidia	Gonzalez Garcia	3.600 €
Maria Sol	Castellano Montesdeoca	3.600 €
Francisco Javier	Ramos Escobar	3.600 €
José Carlos	Rodríguez Alonso	3.600 €
Alexandro Ezequiel	Rigesti Fertonani	1.806 €
Pedro Luis	García Freire	3.600 €
Jonay	Sosa Rivero	3.600 €
Eduardo Miguel	Rodríguez Hernández	3.600 €
Patricia	Suárez Delgado	2.880 €
David Antonio	Rodríguez Sánchez	3.600 €
Nereida	Castro Medina	2.520 €
Manuel	Rojas Santana	3.600 €
José David	Zurita Estupiñán	1.530 €
Jesús Manuel	Navas Jorge	3.600 €
Carlos Alberto	Bonilla Macias	3.303 €
Carlos Alberto	Bolaños Urbin	3.600 €
Ana Rocío	Montesdeoca Naula	3.600 €
Gustavo Yeray	Báez Vega	3.600 €
Mónica Yurena	Godoy Gonzalez	360 €
Laura	Lopez Quintana	1.680 €
Ithaisa	Medina Mingorance	1.491 €
Ayoze	Rodríguez Álvarez	1.530 €
Minerva	Dieppa Alonso	3.600 €
José Luis	Cubero Herrera	2.223 €
Yadira	Gonzalez Rueda	3.600 €
Guacimara	Monzón Bolaños	3.600 €

AYUDAS DE ALQUILER A LOS JÓVENES TENERIFE SOLICITUDES DESDE ENERO HASTA MARZO DE 2008 APROBADAS

Nombre 1	Solicitante 1	Subvención RC
Eva María	Rodríguez Abreu	1.890 €
Keyli Rut	Bautista González	3.600 €
Iván	Ortiz Rodríguez	2.763 €
Tania	García Santos	3.600 €
Alejandro Ares	Cruz Hernández	1.126 €
Sonia	Mendoza Medina	1.834 €
Taghma	Delgado Serrano	1.530 €
José Jonatas	Armas Forte	1.556 €
Jesús Eduardo	Álvarez Guardia	3.600 €
Agustín Iván	García González	3.600 €
Iván José	Brito Pérez	3.600 €
Maria Amparo	Mosquera Roquero	3.600 €

Narai Sarai	Marrero González	3.600 €
Omaira Maria	Hernández Espinosa	1.554 €
Iban Yeray	Sánchez Mateo	3.600 €
María Monserrat	Hernández García	3.600 €
Alicia	Alberto Navarro	1.536 €
Nieves de la Cruz	Hernández Hernández	3.600 €
Rut	Martín Álvarez	3.600 €
Marcos	Darias Rey	1.296 €
Joel Felipe	Ramón Padrón	2.700 €
Carmen Alejandra	Medina Gorrín	2.790 €
Elvis	González Rodríguez	2.880 €
Nayra	Hernández Carballo	2.970 €
Juan Carlos	Candelario Correa	1.386 €
Débora	Morera Saavedra	3.600 €
Marta	Perales Gutiérrez	3.600 €
Nasci	Cordero Pérez	3.600 €
Alejandro	Rostro Buide	3.600 €
Jesús Emilio	Castro Pérez	2.880 €
Airam	Alonso Méndez	1.080 €
Elena Cristina	Hernández Cáceres	3.600 €
Georgina	Delgado Then	3.600 €
Tania	Rebollo Santana	3.600 €
Lucas	De la Torre Romero	3.600 €
Sergio Jesús	Martín Calzadilla	3.600 €
Alicia	Fariña González	3.600 €
Eva	Rodríguez Hernández	2.430€
María Soledad	Otero Herrera	3.600 €
Roberto José	Alba Polo	3.600 €
Noemí Maria	Afonso Herrera	3.384 €
María Zoraida	Expósito García	3.600 €
Addonai	Vicari Aguiar	3.600 €
Monserrat	Pérez Adrián	3.258 €
Lucia	Rivero del Rosario	3.132 €
Manuel Antonio	Méndez Palomares	3.600 €
Nathalie	Cjv Humpatin	3.600 €
Celia María	Armas Herrera	1.440 €
Yessica Guataba	Marrero Vizcaíno	3.303 €
Airam José	Rodríguez Martín	3.600 €
Óscar	Suárez Pérez	3.600 €
Gisela	Acosta Hernández	3.600 €
Ana Belén	López Pérez	2.160 €
Nayra	Barreto Sabina	3.600 €"

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de junio de 2008.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0315 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre Viviendas de Protección Oficial construidas en El Hierro en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 89, de 29/4/08.)
(Registro de entrada núm. 2.104, de 5/6/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.3.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre Viviendas de Protección Oficial construidas en El Hierro en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre:

VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL CONSTRUIDAS EN EL HIERRO EN 2007

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El actual Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008, aprobado por el Decreto 27/2006, de 7 de marzo, dota de notable importancia a la línea de actuación dirigida a la construcción de viviendas protegidas de promoción pública, con el objeto de impulsar el acceso a una vivienda en propiedad a las familias económicamente más desfavorecidas.

Sin embargo, ha de recordarse que la construcción de viviendas protegidas pasa necesariamente por la disponibilidad de suelo apto para la misma. De este modo la actuación del Gobierno de Canarias aparece limitada o condicionada, en esa materia, a la cesión de suelo por parte de los Ayuntamientos. Estas Corporaciones locales se encuentran legalmente obligadas a realizar tales cesiones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias que establece que los bienes de los patrimonios públicos de suelo destinados a la construcción de viviendas protegidas de promoción pública serán cedidos, gratuitamente, a la Administración competente para realizar la promoción.

Como se ha señalado en diversas ocasiones, el Gobierno de Canarias tiene el compromiso de que en cuanto un Ayuntamiento ceda suelo se inicia de forma inmediata la redacción del proyecto.

Debido a la falta de suelo cedido por las Corporaciones locales en la isla de El Hierro, no se ha podido llevar a cabo ninguna construcción.

Por lo que respecta a las viviendas protegidas de promoción privada, la actuación se pone en marcha en todo caso a instancia de los promotores con la presentación de los correspondientes proyectos al Instituto Canario de la Vivienda, sin que hasta la fecha se haya presentado proyecto alguno.

No obstante, conviene puntualizar que la pregunta que se plantea va referida exclusivamente a las viviendas construidas en el año 2007 en la isla de El Hierro,

debiendo entenderse por tales, en el caso de viviendas protegidas de promoción pública aquellas que ya han sido entregadas a su adjudicatarios, y en el caso de viviendas protegidas de promoción privada aquellas que cuentan con calificación definitiva.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0316 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre Viviendas de Protección Oficial en El Hierro previstas en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 89, de 29/4/08.)
(Registro de entrada núm. 2.105, de 5/6/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.4.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre Viviendas de Protección Oficial en El Hierro previstas en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre:

VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN EL HIERRO PREVISTAS EN 2008,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a

VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El actual Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008, aprobado por el Decreto 27/2006, de 7 de marzo, dota de notable importancia a la línea de actuación dirigida a la construcción de viviendas protegidas de promoción pública, con el objeto de impulsar el acceso a una vivienda en propiedad a las familias económicamente más desfavorecidas.

Sin embargo, ha de recordarse que la construcción de viviendas protegidas pasa necesariamente por la disponibilidad de suelo apto para la misma. De este modo la actuación del Gobierno de Canarias aparece limitada o condicionada, en esa materia, a la cesión de suelo por parte de los Ayuntamientos. Estas Corporaciones locales se encuentran legalmente obligadas a realizar tales cesiones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias que establece que los bienes de los patrimonios públicos de suelo destinados a la construcción de viviendas protegidas de promoción pública serán cedidos, gratuitamente, a la Administración competente para realizar la promoción.

Como se ha señalado en diversas ocasiones, el Gobierno de Canarias tiene el compromiso de que en cuanto un Ayuntamiento ceda suelo se inicia de forma inmediata la redacción del proyecto. Resulta así, que para el año 2008, está previsto acometer la construcción de 70 viviendas en la isla de El Hierro.

Por lo que respecta a las viviendas protegidas de promoción privada, la actuación se pone en marcha en todo caso a instancia de los promotores con la presentación de los correspondientes proyectos al Instituto Canario de la Vivienda.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de junio de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0319 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre ayudas a la compra de vivienda para personas con discapacidad en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 89, de 29/4/08.)
(Registro de entrada núm. 2.106, de 5/6/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.5.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre ayudas a

la compra de vivienda para personas con discapacidad en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre:

AYUDAS A LA COMPRA DE VIVIENDA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN 2007,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan de Vivienda de Canarias para el período 2005-2008 pretende facilitar el, acceso a una vivienda de todos los canarios, atendiendo al mandato Constitucional que consagra el derecho de todos los españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada.

Para ello establece entre otras medidas una serie de ayudas para la compra de viviendas protegidas de nueva construcción. En relación a las mismas la recogida de solicitudes y documentación se realiza a través de los promotores de las viviendas.

Las subvenciones a los adquirentes que sean discapacitados se traducen en una ayuda directa a la entrada de cuatro mil novecientos euros o de siete mil novecientos euros dependiendo de los ingresos (3,5 ó 2,5 veces el IPREM).

Durante el año 2007, no se ha especificado en ninguna de las solicitudes la condición de discapacitado del solicitante.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de junio de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0321 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre solicitudes del Plan de Vivienda para ayuda al alquiler de vivienda vacía en El Hierro en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 89, de 29/4/08.)
(Registro de entrada núm. 2.107, de 5/6/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.6.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre solicitudes del Plan de Vivienda para ayuda al alquiler de vivienda vacía en El Hierro en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre:

SOLICITUDES DEL PLAN DE VIVIENDA PARA AYUDA AL ALQUILER DE VIVIENDA VACÍA EN EL HIERRO EN 2007,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Bolsa de Vivienda Joven y Vacía es un Programa, cuya finalidad es facilitar el acceso a una vivienda en alquiler o en propiedad, a todos los jóvenes residentes en Canarias con edades comprendidas entre los 18 y 35 años, sin coste alguno de gestión para los usuarios, ofreciendo además las garantías suficientes, así

como una serie de ventajas económicas, jurídicas y técnicas.

Asimismo, desde el Programa se facilita gratuitamente información y asesoramiento jurídico en todo lo relacionado con el alquiler o la compraventa de una vivienda.

Los datos relativos a las ayudas o subvenciones al alquiler que han sido solicitadas en la isla del El Hierro, durante el año 2007, son los siguientes:

Viviendas alquiladas	10
Subvenciones a propietarios solicitadas	1
Arrendamientos de vivienda desocupada	1
Rehabilitación para el alquiler	0
Rehabilitación para el alquiler mediante Bolsa de Vivienda	0
Inquilinos alojados en las viviendas alquiladas	10
Subvenciones al inquilino solicitadas (Plan de Vivienda)	0

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de junio de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0322 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre médicos en verano en los centros de salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 89, de 29/4/08.)
(Registro de entrada núm. 2.108, de 5/6/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.7.- Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre médicos en verano en los centros de salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre:

MÉDICOS EN VERANO EN LOS CENTROS DE SALUD. PE-322
MEDIDAS PARA MÉDICOS EN VERANO EN LOS CENTROS DE SALUD. PE-323

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el periodo estival y como consecuencia de las vacaciones, habitualmente se producen situaciones de reestructuración de personal. Esta situación se agrava este año al no poder contar con una nueva promoción de Médicos de Familia debido al incremento de duración de la especialidad que ha pasado de 3 a 4 años.

En ocasiones, debido a la falta de facultativos en el mercado laboral, es imposible cubrir todas las ausencias reglamentarias, lo que obliga a reorganizar la asistencia optimizando los recursos disponibles al objeto de garantizar la asistencia sanitaria. Para ello, además de una salida escalonada de las vacaciones, se adoptan entre otras, las siguientes medidas:

- Reorganización de las agendas de los profesionales.
- Para la contratación de personal eventual, se han arbitrado fórmulas que permitan dar mayor continuidad en el tiempo como forma de incentivación.
- Participación activa del Equipo de Atención Primaria mediante la autogestión de las ausencias de sus compañeros en la Zona Básica de Salud.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0323 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre medidas para médicos en verano en los Centros de Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 89, de 29/4/08.)
(Registro de entrada núm. 2.108, de 5/6/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.8.- Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre medidas para médicos en verano en los Centros de Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre:

MÉDICOS EN VERANO EN LOS CENTROS DE SALUD. PE-322
MEDIDAS PARA MÉDICOS EN VERANO EN LOS CENTROS DE SALUD. PE-323

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el periodo estival y como consecuencia de las vacaciones, habitualmente se producen situaciones de reestructuración de personal. Esta situación se agrava este año al no poder contar con una nueva promoción de Médicos de Familia debido al incremento de duración de la especialidad que ha pasado de 3 a 4 años.

En ocasiones, debido a la falta de facultativos en el mercado laboral, es imposible cubrir todas las ausencias reglamentarias, lo que obliga a reorganizar la asistencia optimizando los recursos disponibles al objeto de garantizar la asistencia sanitaria. Para ello, además de una salida escalonada de las vacaciones, se adoptan entre otras, las siguientes medidas:

- Reorganización de las agendas de los profesionales.
- Para la contratación de personal eventual, se han arbitrado fórmulas que permitan dar mayor continuidad en el tiempo como forma de incentivación.
- Participación activa del Equipo de Atención Primaria mediante la autogestión de las ausencias de sus compañeros en la Zona Básica de Salud.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0326 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre viviendas construidas de 2005 a 2008, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 89, de 29/4/08.)
(Registro de entrada núm. 2.109, de 5/6/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.9.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre viviendas construidas de 2005 a 2008, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

VIVIENDAS CONSTRUIDAS DE 2005 A 2008,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El actual Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008, aprobado por el Decreto 27/2006, de 7 de marzo, dota de notable importancia a la línea de actuación dirigida a la construcción de viviendas protegidas de promoción pública, con el objeto de impulsar el acceso a una vivienda en propiedad a las familias económicamente más desfavorecidas.

Sin embargo, ha de recordarse que la construcción de viviendas protegidas pasa necesariamente por la disponibilidad de suelo apto para la misma. De este modo la actuación del Gobierno de Canarias aparece limitada o condicionada, en esa materia, a la cesión de suelo por

parte de los ayuntamientos. Estas corporaciones locales se encuentran legalmente obligadas a realizar tales cesiones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias que establece que los bienes de los patrimonios públicos de suelo destinados a la construcción de viviendas protegidas de promoción pública serán cedidos, gratuitamente, a la Administración competente para realizar la promoción.

Como se ha señalado en diversas ocasiones, el Gobierno de Canarias tiene el compromiso de que en cuanto un Ayuntamiento ceda suelo se inicia de forma inmediata la redacción del proyecto.

Por lo que respecta a las viviendas protegidas de promoción privada, la actuación se pone en marcha en todo caso a instancia de los promotores con la presentación de los correspondientes proyectos al Instituto Canario de la Vivienda.

Resulta así, que en los años 2005, 2006 y 2007, se han construido en Canarias 6496 viviendas, estando en construcción, en este año 2008, 5265 viviendas en nuestra Comunidad Autónoma, encontrándose en las distintas fases del proceso constructivo.

Conviene puntualizar que por viviendas construidas ha de entenderse, en el caso de viviendas protegidas de promoción pública aquellas que ya han sido entregadas a sus adjudicatarios, y en el caso de viviendas protegidas de promoción privada aquellas que cuentan con calificación definitiva.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0341 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre la situación actual del empleo, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 12/5/08.)
(Registro de entrada núm. 2.161, de 11/6/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.10.- De la Sra. diputada D.ª Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre la situación actual del empleo, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo

ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre:

LA SITUACIÓN ACTUAL DEL EMPLEO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Uno de los objetivos fundamentales del Gobierno de Canarias y, en particular del Servicio Canario de Empleo es fomentar, mejorar y promover el empleo en la Comunidad Autónoma de Canarias, luchar contra el desempleo y cubrir las necesidades de formación de los trabajadores desempleados y ocupados; atendiendo con carácter prioritario a aquellos colectivos que presenten mayores dificultades para su inserción laboral (jóvenes, discapacitados, personas en exclusión social, mujeres, parados de larga duración y personas de más de cuarenta y cinco años). En este sentido, el Gobierno de Canarias ha concretado en un documento su Estrategia para una Política de Formación y Empleo que fue aprobada por el Consejo de Gobierno de Canarias el 26 de febrero de 2008. En ella se contiene y expresa el programa estratégico de las políticas en el ámbito del empleo que implementará nuestro Gobierno, a fin de promover la inserción laboral, incrementar los niveles de empleabilidad y potenciar la estabilidad y calidad del empleo para la presente Legislatura.

Por tanto, se remite a la diputada proponente de la iniciativa 7L/PE-0341 *¿Cuáles son las medidas concretas de su consejería para hacer frente a la situación actual del empleo en Canarias?* al documento de La Estrategia de Empleo en Canarias 2008-2013 en la que se concreta de forma exhaustiva las áreas funcionales de las que se compone la Estrategia (Empleabilidad, Adaptabilidad y Modernización), los Objetivos Estratégicos que cada una de ellas comprenden y las actuaciones, a través de las cuales se persigue alcanzar los objetivos señalados anteriormente.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0342 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre el papel del empresariado en la mejora del empleo, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 12/5/08.)

(Registro de entrada núm. 2.163, de 11/6/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.11.- De la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre el papel del empresariado en la mejora del empleo, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre:

EL PAPEL DEL EMPRESARIADO EN LA MEJORA DEL EMPLEO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Servicio Canario de Empleo es conciente de la importancia del número y calidad del empresariado en el archipiélago, es decir, las empresas no sólo producen

sino que también procuran la innovación en cuanto a productos y procesos productivos que afectan a la calidad de este crecimiento asegurando, a su vez, más crecimiento y empleo.

Este Organismo Autónomo cuenta con un programa presupuestario específico, el 322 I, destinado al Refuerzo de la Capacidad Empresarial, que tiene por objeto impulsar el desarrollo de nuevas actividades empresariales en aquellos yacimientos de empleo que el nuevo entorno económico del Archipiélago ofrezca.

Las actuaciones de este programa están dirigidas a favorecer, fundamentalmente, la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo, la creación de empresas y el autoempleo, el fomento de carácter emprendedor y el desarrollo local.

En este sentido y teniendo en cuenta la incidencia del Tejido Empresarial en el empleo, el Servicio Canario de Empleo ha establecido, en su Estrategia de Empleo en Canarias 2008-2013, un área funcional de Desarrollo del Espíritu Empresarial y Adaptabilidad en el que se incorporan un conjunto de acciones encaminadas a favorecer la adaptabilidad de los trabajadores, empresas y empresarios; así como el fomento del espíritu empresarial como herramienta generadora de nueva actividad económica y de empleo estable y de calidad. En el apartado dedicado al Espíritu Empresarial se traza un Plan en que se establecen cinco grandes objetivos estratégicos:

- Fomentar el autoempleo y del espíritu emprendedor.
- Desarrollo de las capacidades y habilidades empresariales.
- Mejorar la financiación para iniciativas empresariales.
- Desarrollar un entorno favorable para la creación de empresas
- Impulsar oportunidades de negocio en y desde Canarias.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0343 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre situación del empleo en los próximos años, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 12/5/08.)
(Registro de entrada núm. 2.164, de 11/6/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.12.- De la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre situación del empleo en

los próximos años, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre:

SITUACIÓN DEL EMPLEO EN LOS PRÓXIMOS AÑOS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y comercio, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Para el Gobierno de Canarias el empleo se ha situado en el centro de la acción política Gubernamental; ya que una de las mayores preocupaciones de este Gobierno son las personas. Por esto se ha establecido el empleo, junto a otros temas como la Sanidad, la educación o la vivienda, como uno de sus principales objetivos.

En este sentido, El 26 de febrero de 2008, el Consejo de Gobierno aprobó el documento de la Estrategia de Empleo en Canarias 2008-2013 en la que se concreta las líneas de actuación de Gobierno de Canarias en materia de Formación y Empleo, que contiene y expresa el programa estratégico de las políticas en el ámbito del empleo que implementará nuestro Gobierno, a fin de promover la inserción laboral, incrementar los niveles de empleabilidad y potenciar la estabilidad y calidad del empleo para la presente Legislatura. Es un documento de planificación transversal a los Departamentos del Gobierno.

En definitiva, una de las principales preocupaciones de este Gobierno son las personas y sobre todo aquellas que son más vulnerables, que han sido apartadas por diferentes motivos del sistema de oportunidades, del sistema de derechos y obligaciones que supone un Estado de Bienestar. Por tanto, uno de los grandes objetivos de este Gobierno es el de promover las condiciones necesarias para que no se vulnere el derecho constitucional de igualdad de oportunidades.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0344 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre nuevos yacimientos de empleo, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 12/5/08.)
(Registro de entrada núm. 2.162, de 11/6/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.13.- De la Sra. diputada D.ª Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre nuevos yacimientos de empleo, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre:

NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la Estrategia de Empleo en Canarias 2008-2013 que se aprobó en el Consejo de Gobierno, el pasado 26 de febrero se señala como uno de los objetivos estratégicos, la Detección de nuevos yacimientos de empleo. Estos satisfacen un doble objetivo, por un lado, constituyen una oportunidad para crear empleo, y, por ende, paliar el desempleo; y, por otro, sirven para cubrir nuevas necesidades sociales que actualmente están parcialmente atendidas o sin atender, por lo que los poderes públicos han de aprovechar esa oportunidad para corregir la situación y convertirse en activos promotores de ocupación mediante el fomento de los nuevos yacimientos de empleo satisfaciendo nuevas necesidades sociales.

Desde el Servicio Canario de Empleo se realiza sistemáticamente una búsqueda de nuevos yacimientos de empleo, y se adaptan las políticas a la cobertura de los puestos de trabajo que en los mismos se puedan generar, al tiempo que ha de apoyarse especialmente este tipo de actividades por su mayor potencialidad en la generación de empleo futuro en nuestro mercado laboral.

Son ejemplo de esto, la Convocatoria por la que se invita a participar a las Entidades y Centros Colaboradores del Servicio Canario de Empleo en la programación de cursos del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP Canarias 2008), cofinanciado por el Fondo Social Europeo en la que se valora aquellas especialidades que, tengan carácter novedoso, innovador y/o experimental, o que respondan a las necesidades del mercado de trabajo que vienen determinadas por Resolución del Presidente del Servicio Canario de Empleo de 27 de diciembre de 2007 (BOC nº 259, de 31/12/07) por la que se hace pública la relación de especialidades formativas que podrán tener la consideración de acciones prioritarias”.

Igualmente, se pone de manifiesto la importancia que adquieren los denominados nuevos yacimientos de empleo en las convocatorias de fomento del empleo como son las convocatorias insularizadas por las que se conceden subvenciones en el ámbito de la colaboración con las Corporaciones Locales que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social o las convocatorias de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo en las que se prima dentro de los criterios de valoración que los proyectos estén orientados hacia actividades vinculadas a estos yacimientos de empleo, como es el caso de los servicios personalizados de carácter cotidiano, los servicios de utilidad colectiva, de ocio, cultura y turismo, de promoción del medio ambiente, de recuperación del patrimonio histórico y, en general, de los servicios derivados de la Ley de dependencia.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2008.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0346 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre obras en materia de pesca en ejecución en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 12/5/08.)
(Registro de entrada núm. 2.110, de 5/6/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.14.- De la Sra. diputada D.^a María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre obras en materia de pesca en ejecución en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre:

OBRAS EN MATERIA DE PESCA EN EJECUCIÓN EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmplame trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Esta consejería a través de la Viceconsejería de Pesca, está ejecutando actualmente en Lanzarote la obra denominada “Industria de Manipulación de pescado en Puerto Naos”, con un importe de ejecución de 3.303.038,75 €.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de junio de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0351 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre los objetivos previstos en el art. 23 de la LOE, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 105, de 12/5/08.)

(Registro de entrada núm. 2.111, de 5/6/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.15.- Del Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre los objetivos previstos en el art. 23 de la LOE, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre:

LOS OBJETIVOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LOE,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmplame trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“INFORME

El artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria.

El Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la LOE (BOE de 14 de julio) determina en su Capítulo IV, los cursos en los que implantará esta etapa educativa.

Finalmente, el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre (BOE de 5 de enero de 2007), al establecer las enseñanzas mínimas de Educación Secundaria Obligatoria, reproduce en su artículo 3 los objetivos de la etapa que aparecen en la LOE.

A partir de esta regulación básica la Comunidad Autónoma de Canarias inició sus desarrollos normativos propios, que en lo que respecta a Educación Secundaria Obligatoria han sido los siguientes:

- Decreto 127/2007, de 24 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC de 7 de junio, artículo 3 se concretan para el ámbito autonómico los objetivos de la etapa.

- Orden de 7 de junio de 2007, por la que se regulan las medidas de atención a la diversidad en la enseñanza básica en la Comunidad Autónoma de Canarias (*BOC* de 21 de junio).

- Resolución de 11 de junio de 2007, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, por la que se establecen los requisitos para la solicitud y el procedimiento de autorización de las medidas de atención a la diversidad reguladas en la Orden de 7 de junio de 2007, en los centros escolares que imparten enseñanza básica (*BOC* de 22 de junio).

- Orden de 7 de noviembre de 2007, por la que se regula la evaluación y promoción del alumnado que cursa la enseñanza básica y se establecen los requisitos para la obtención del Título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria (*BOC* de 23 de noviembre).

- Resolución de 30 de enero de 2008, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, por la que se dictan instrucciones para los centros escolares sobre la atención educativa y la evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) en la educación infantil y en la enseñanza básica (publicada en la web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, dado su carácter transitorio).

- Orden de 14 de marzo de 2008, por la que se publican los currículos de los ámbitos y de la materia de Lengua Extranjera (Inglés) de los programas de diversificación curricular, así como las orientaciones curriculares de los programas de refuerzo regulados en la Orden de 7 de junio de 2007 (*BOC* de 11 de abril).

- Resolución de 9 de mayo de 2008, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, por la que se establecen los requisitos para la solicitud y el procedimiento de autorización de las medidas de atención a la diversidad reguladas en la Orden de 7 de junio de 2007, en los centros escolares que imparten enseñanza básica (pendiente de publicación en *BOC*).

Además del importante esfuerzo normativo realizado para adaptar la ordenación del sistema educativo en Canarias para alcanzar los objetivos previstos en la LOE en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, hay que destacar que la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes ha organizado un amplio plan de información, difusión y formación sobre los currículos aprobados en esta Comunidad y las competencias básicas, para facilitar la tarea del profesorado en los centros educativos, lo que se detalla a continuación.

Currículos y competencias básicas

Las pautas seguidas para la incorporación de las competencias básicas en los currículos han sido las siguientes:

- Se han de priorizado los contenidos esenciales conducentes al desarrollo de las competencias básicas.

- Se ha procurado que las competencias básicas queden reflejadas con claridad en todos los elementos del currículo; los contenidos y criterios de evaluación se graduaron según los cursos, de manera que el alumnado pueda seguir desarrollándolas progresivamente durante esta etapa y alcanzarlas a su término.

- Todas las materias no contribuyen por igual a la adquisición de las competencias básicas, por lo que

no se ha forzado en una materia o área determinada la introducción de contenidos presentes en las enseñanzas mínimas de otras materias o áreas.

- La introducción de las distintas áreas y materias contiene la contribución al desarrollo de las competencias básicas, que constituye un apartado específico, así como su repercusión y efecto en los contenidos y en los criterios de evaluación.

- En los currículos se fundamenta, justifica y explica en las introducciones el enfoque adoptado con la inclusión de sugerencias metodológicas integradoras de diferentes opciones educativas favorecedoras del desarrollo de las competencias básicas.

- Los criterios de evaluación son el referente fundamental para comprobar el grado de adquisición de las competencias básicas y deben evaluar aquellos aprendizajes esenciales para su desarrollo.

En los currículos de esta Comunidad se ha hecho especial hincapié en la presencia de los aspectos relacionados con las competencias, tanto en los enunciados de los criterios como en sus explicaciones, teniendo siempre presente la evaluación del alumnado y la de diagnóstico para organizar las medidas de refuerzo para los alumnos y las alumnas que las requieran, así como para analizar, valorar y reorientar, si procede, los procesos de enseñanza y la práctica docente.

Los currículos se pueden consultar en las siguientes direcciones:

- Educación Secundaria Obligatoria:

<http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/pagina.asp?categoria=2713>

Difusión de los currículos

Los componentes de las comisiones elaboradoras de los currículos han difundido los currículos al profesorado de todas las islas en el primer trimestre del curso 2007-2008.

- Difusión en Educación Secundaria Obligatoria

Se realizaron cinco sesiones por cada materia: una en Tenerife (incluyendo al profesorado de La Gomera y de El Hierro), otra en La Palma, otra en Gran Canaria, otra en Lanzarote y otra en Fuerteventura. Las jornadas de difusión tuvieron lugar en horario lectivo entre el 19 y el 30 de noviembre.

A cada sesión de divulgación de la ESO asistió el jefe o la jefa del departamento de coordinación didáctica al que estaba adscrita la materia, en representación de cada centro que imparte Educación Secundaria Obligatoria, y un asesor de CEP de esta etapa.

En las exposiciones se puso especial énfasis en la contribución de materia a la adquisición de las competencias básicas. Asimismo, se presentaron unos cuadros en los que se relacionaban las competencias básicas con los demás elementos del currículo y se vinculaban las competencias básicas con los criterios de evaluación y con los contenidos, se emplearon ejemplos de 1º y 3º de la ESO (salvo para las materias de Latín, Cultura Clásica y Educación Ético-Cívica que los ejemplos se hicieron para 4º de la ESO, y Educación para la Ciudadanía para 2º de la ESO).

Los materiales utilizados en la difusión tanto de los currículos de E. Primaria, como en la de los de la ESO, así como los mencionados cuadros, se pueden encontrar en la siguiente página:

<http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/pagina.asp?categoria=2764>

Las competencias básicas en los programas de diversificación curricular

Las competencias básicas tienen un peso específico en los programas de diversificación curricular, cuyo currículo ha sido elaborado a finales del pasado curso y se puede encontrar en la siguiente dirección:

<http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/pagina.asp?categoria=2714>

Las competencias básicas en los programas de refuerzo

Los programas de refuerzo, en el tercer ciclo de Educación Primaria o durante los tres primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, presentan las medidas destinadas a favorecer el desarrollo de las competencias básicas no adquiridas por el alumnado que prevén los Decretos 126/2007 y 127/2007, de 24 de mayo, por los que se establece la ordenación y el currículo de estas etapas en la Comunidad Autónoma de Canarias, y, en consecuencia, obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Las orientaciones curriculares para estos programas se encuentran en la siguiente dirección:

<http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/pagina.asp?categoria=2715>

Las competencias básicas en los programas de cualificación profesional inicial

Las competencias básicas se han incorporado en los módulos voluntarios, conducentes a título, teniendo en cuenta que uno de los fines de estos programas es alcanzar los objetivos y competencias básicas de la etapa y el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Están a disposición de la comunidad educativa en:

<http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/pagina.asp?categoria=2717>

Las competencias básicas en las pruebas de acceso a los ciclos formativos

La prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio deberá acreditar que el alumno posee los conocimientos y habilidades suficientes para cursar con aprovechamiento las enseñanzas respectivas. En este sentido, la prueba versará sobre las competencias básicas consideradas imprescindibles de la Educación Secundaria Obligatoria. La información pertinente figura en:

<http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/WebFP/Html/OpPaMenu.html?categoria=2187>

Colaboración entre el Instituto Canario de Evaluación y Calidad y la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa en relación con la evaluación de diagnóstico del Sistema Educativo

Con objeto de completar la elaboración del marco de la evaluación general de diagnóstico del sistema educativo es preciso desglosar las dimensiones de cada una de las competencias básicas relacionadas con el currículo y redactar ejemplos de ítems y preguntas para su evaluación. También es necesario elaborar un número suficiente de ejercicios para la evaluación de las distintas competencias en la prueba piloto que se aplicará en el año 2008. Por este motivo el Ministerio de Educación y Ciencia junto con algunas Comunidades Autónomas, entre ellas la de Canarias, ha formado grupos para trabajar en esta línea

cada una de las competencias. Canarias ha participado en el grupo de trabajo de competencia matemática y en el de comunicación lingüística.

La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa y del Instituto Canario de Evaluación y Calidad Educativa, está desarrollando un modelo propio de evaluación diagnóstica del sistema educativo, los centros y el grado de adquisición de las competencias básicas del alumnado para la Comunidad Autónoma de Canarias, en virtud de lo prescrito en la LOE.

La ejecución de este plan ha requerido la contratación de un equipo de docentes para desarrollar y elaborar materiales necesarios que sirvan de referencia para el profesorado, su formación y la evaluación institucional.

La duración prevista inicialmente será conforme al siguiente calendario:

- Marzo de 2008: revisión y adaptación de las tablas de especificaciones de 4º de Primaria y 2º de la ESO.

- Primera quincena de abril de 2008: entrega de ejemplificaciones de ítems conforme a las tablas de especificaciones citadas en el apartado anterior.

- Mayo 2008: identificación de los elementos de la competencia.

- Junio 2008: propuesta equilibrada de estímulos e ítems conforme a la tabla de pesos relativos para formar un futuro banco de ítems de evaluación.

- Febrero-junio de 2008: elaboración de materiales para la difusión de las competencias básicas, así como para la formación del profesorado.

Por otro lado, la política de formación y debate en los centros que favorezca la adopción del enfoque que regula la LOE en el trabajo diario del profesorado, comprendiendo dentro de aquélla la formación del profesorado y la necesidad de formación de los equipos concurrentes (Inspección, Orientación y Centros de Profesorado) se materializa en el convenio suscrito con el Ministerio de Educación y Ciencia el día 18 de diciembre de 2007 (su vigencia se inicia con efecto retroactivo del 1 de julio de 2007), publicado en el *BOE* núm. 49, de 26 de febrero de 2008 y en el *BOC* nº 56, de 18 de marzo de 2008, en el que se destinan 609.660 euros a la formación de apoyo a la implantación de la LOE, que se ven incrementados en los Presupuestos de la CAC con otros 609.660, lo que totaliza 1.219.320 euros destinados a esta formación de los que un porcentaje aproximadamente del 50% se destinarán a la formación sobre competencias básicas. El texto del acuerdo cuantifica y desglosa la oferta de actividades.

Abundando en este argumento, se detalla en documento anexo los contenidos de la planificación de formación sobre competencias básicas que se hizo a principio de curso y que conoció la Comisión canaria de formación del profesorado.

Nos consta que en la planificación de actividades de formación sobre competencias básicas, Canarias, que tiene 110 acciones de formación previstas (un 50% del total), se encuentra a la cabeza del Estado, como se puede ver en los datos que se dan a continuación, extraídos de

los respectivos convenios publicados en el Boletín Oficial del Estado:

- Asturias: 29 acciones
- Cantabria: 8 acciones
- Castilla y León: 90 acciones
- Murcia: un 10% del total
- Valencia: 40 acciones

ANEXO

FORMACIÓN SOBRE COMPETENCIAS BÁSICAS PARA EL CURSO 2007/2008

a- Objetivos

I. Objetivos generales del plan de formación de apoyo a la implantación de la LOE:

- Articular un plan de formación del profesorado que garantice que el sistema educativo se encuentre preparado, con antelación suficiente, para afrontar los retos que supone la aplicación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- Proporcionar formación al profesorado sobre aspectos generales novedosos que presenta la ley.
- Proporcionar formación al profesorado que, con la aplicación de la ley, deberá hacerse cargo de la impartición de nuevos programas, áreas o materias, y de aquellos que sufrirán mayores modificaciones.
- Actualizar didácticamente al profesorado, garantizando que la formación que se ofrezca incluya los nuevos enfoques metodológicos: confección de la documentación didáctica, intervención en el aula, evaluación...

II. Objetivo específico del plan de formación sobre competencias básicas:

El objetivo específico es favorecer la implantación de la LOE en los centros educativos con información y formación coordinada desde los servicios concurrentes (Inspección, CEP y EOEP) hasta llegar a todo el profesorado, con las siguientes bases:

- Conocimiento del currículo
- Competencias básicas en el sistema educativo
- Metodología y organización para favorecer el desarrollo de las CC BB
- La evaluación a partir de las CC BB
- Reflexión sobre la práctica docente

b. Actuaciones

I. Sesiones informativas sobre los currículos

● 1ª Fase (16 y 17 de octubre de 2007)

Los primeros destinatarios fueron la Inspección educativa, las asesorías de CEP y los EOEP, como primer eslabón de la información en cascada, ya que serían más tarde quienes transmitieron a las direcciones de centros educativos y a sus orientadores y orientadoras, con el objetivo final de poner información a disposición de los claustros de cada uno de los centros educativos de Canarias. Se envió a los asistentes la presentación en PowerPoint usada y el texto discursivo que la acompaña.

● 2ª Fase (hasta el 9 de noviembre de 2007)

Las asesorías de CEP y los representantes de los EOEP asistentes a la primera fase y los inspectores o inspectoras de zona propuestos por el Inspector General

comenzaron la difusión de la información recibida en la primera fase en la zona de CEP correspondiente. Esta difusión se dirigió a todos los directores y directoras de los centros de Primaria y Secundaria, a los orientadores y orientadoras y al resto de las asesorías.

El número de sesiones informativas estuvo en función del número de centros adscritos a cada CEP. La idea principal era que tanto los directores como los orientadores del mismo centro recibieran la información en la misma sesión para trasladarla a sus respectivos claustros con mayor objetividad.

● 3ª Fase (antes de fin de 2007)

● Presentación a los claustros: Realizadas las sesiones informativas para directores/as y orientadores/as se trasladó la información a los respectivos claustros, con asistencia de las asesorías de CEP como recurso de apoyo.

● Difusión de los currículos: A partir de la segunda quincena del mes de noviembre se procedió a la difusión de los nuevos currículos de cada área o materia por parte de los coordinadores y coordinadoras de las comisiones elaboradoras. El calendario se publicó en la web institucional de la consejería y se invitó a asistir al Consejo Escolar de Canarias.

c. Intercambio de experiencias

Se celebraron dos sesiones con ámbito provincial (5 de noviembre en el CEP de La Laguna y 7 de noviembre en el CEP de Telde) dirigidas a todas las asesorías, unidad de programas y a un miembro de cada EOEP. En estas sesiones se contó con profesorado de aula y con un asesor/a, que transmitieron la experiencia desarrollada en sus centros en los últimos años, tanto en la implantación de las competencias básicas en el ámbito del centro como sobre su inclusión en las áreas y materias.

d. Estrategias de asesoramiento

Se celebraron dos sesiones con ámbito provincial (12 de noviembre en el CEP de Telde y 13 de noviembre en el CEP de La Laguna) dirigidas a todas las asesorías, miembros de la unidad de programas de innovación, un miembro de cada EOEP y a la Inspección. Se presentó el material para el asesoramiento desarrollado por asesorías, inspección y personal del PROCAP en el seno de seminarios de colaboración con el Proyecto Atlántida.

● Seminarios de trabajo del profesorado

Se han constituido, por Resolución del Director General de Ordenación e Innovación Educativa, seminarios denominados *Elaboración de material didáctico sobre competencias básicas y modelos de aprendizaje, metodología e indicadores de evaluación*. Se celebran entre noviembre de 2007 y mayo de 2008, y están destinadas al desarrollo de actividades, consistentes en la difusión e información al equipo de trabajo al que pertenezcan, elaboración de materiales, ejemplificaciones de aula y cuantas otras se deriven de las reuniones del seminario. Participan en ellos asesorías de CEP, miembros de la unidad de programas de innovación y la Inspección.

● Formación de futuros y futuras ponentes

Se ha organizado, en modalidad mixta (teleformación y presencial), dirigido a profesorado de aula que pueda actuar con posterioridad como ponentes de cursos o de formaciones puntuales. Propuestos por parte de las Direcciones de CEP,

son profesores o profesoras de su ámbito de influencia y asesorías del equipo pedagógico. Se ha incluido personal de Radio ECCA y de los Servicios Centrales de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa. El número total es de 265 personas.

Los contenidos del curso son los siguientes:

- Marco de referencia europeo, definiciones y enfoque de las CC BB
- Las CC BB en el currículo de Canarias
- El Proyecto educativo de centro y las CC BB. Programaciones

- Metodología: proyectos, tareas y actividades para desarrollar las CC BB. Experiencias de trabajo

- Evaluación de las CC BB

● Cursos de formación para determinado personal de los centros

Con el doble objetivo de dar un paso más en el efecto cascada descrito hasta ahora en el documento y de garantizar que en todos los centros de Canarias haya personas que reciban la formación institucional sobre las competencias básicas, se propone la celebración inmediata de cursos de 18 horas, en seis sesiones de tres horas cada una, titulados "Programación, metodología y evaluación de las competencias básicas", que tendrán como destinatarios dos personas de cada centro educativo: un representante del departamento de orientación y una persona designada por el equipo directivo.

● Cursos para centros docentes no universitarios públicos y privados concertados dependientes de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias

Se han iniciado los preceptivos trámites de fiscalización y publicación en BOC de una Resolución del Director General de Ordenación e Innovación Educativa, que convoca cursos de formación en los centros docentes para el año 2008. Los títulos de los cursos que se ofertan son los relacionados a continuación, de los que al menos los primeros 5 títulos están directamente relacionados con las CCBB.

● Las competencias básicas: Programación, metodología y evaluación

● Desarrollo de los aprendizajes básicos en los ámbitos de la expresión oral y escrita, comprensión lectora y razonamiento lógico-matemático

● Fomento de la lectura

● Formación para programas de refuerzo en Educación Primaria y ESO

● Integración del alumnado con NEE y de apoyo específico en centros ordinarios

● El proyecto educativo de centro en la LOE (art.121)

● El plan de convivencia del centro en la LOE (arts.121 y 124)

● Constitución de grupos de trabajo

En el mismo estado que refleja el apartado anterior se encuentra una Resolución del Director General de Ordenación e Innovación Educativa, que convoca la selección y constitución de grupos de trabajo para la formación del profesorado e innovación educativa para el curso 2007/2008, que contempla, entre otros, los siguientes campos temáticos:

● Desarrollo del currículo

● Estrategias para el desarrollo en el centro (aspectos organizativos y de gestión) y/o aula (aspectos metodológicos de las competencias básicas)

● Fomento de la lectura

● Desarrollo de aprendizajes básicos en los ámbitos de la expresión oral y escrita, comprensión lectora y razonamiento lógico-matemático

● Cursos de formación para todo el profesorado

Las acciones de formación para el profesorado propuestas, producto del trabajo coordinado entre los Servicios de la Dirección General y los Centros del Profesorado, con la colaboración del Instituto Canario de Evaluación y Calidad Educativa abordarán los siguientes temas:

1. Introducción a las competencias básicas en el aula: programación, metodología y evaluación

2. Elaboración de programaciones didácticas y unidades didácticas partiendo de las competencias básicas

3. Fomento de la lectura en educación primaria y secundaria. Elaboración de un plan de lectura de centro

4. Estrategias de animación a la lectura en el aula

5. Competencia en comunicación lingüística: el aprendizaje del lenguaje oral y escrito

6. Competencia matemática: el aprendizaje de las matemáticas desde la realidad

7. Competencia matemática: situaciones de aprendizaje en el aula

8. Evaluación: las pruebas de diagnóstico. Características, estructura y finalidad

9. Los programas de refuerzo: orientaciones curriculares y metodológicas

Todos cuentan con su diseño unificado, elaborado por las comisiones de diseño que se mencionan más arriba en este documento. Ya se han organizado 75 cursos de formación correspondientes a esta actuación, a demanda del profesorado y en absolutamente todos los CEP de Canarias.

Se hará una convocatoria, a través del BOC, de cursos denominados "Programación, metodología y evaluación de las competencias básicas", con tratamiento de las áreas de Educación Primaria y las materias de Educación Secundaria Obligatoria, dirigidos al profesorado de los centros docentes no universitarios públicos y privados concertados, dependientes de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, para su realización durante el año 2008, en modalidad mixta presencial y a través de Internet, con una duración de 100 horas.

Las especialidades de las que habrá formación dentro de la Educación Secundaria Obligatoria son:

○ Biología y Geología, Ciencias de la Naturaleza, Física y Química

○ Ciencias Sociales, Geografía e Historia, Educación para la Ciudadanía y DD HH y Educación Ético Cívica

○ Educación Física

○ Educación Plástica y Visual

○ Latín y Cultura Clásica

○ Lengua Castellana y Literatura

○ Lenguas Extranjeras

○ Matemáticas

○ Música

○ Tecnologías e Informática

○ Historia y Cultura de las Religiones

Se establece como finalidad asegurar que se cubra a un número suficiente de profesores y profesoras, y, de forma expresa que uno o varios docentes de cada centro tengan ocasión de formarse. Los cursos se organizarán en número suficiente en cada isla dependiendo de la cantidad de centros y profesorado implicados en cada ámbito.

En algunas de las acciones, en las que haya número total de destinatarios escaso, se aconseja su traslado a otras islas.

- Otros cursos presenciales

Será la parte más extensa y base del presente plan y su oferta se hará desde los CEP, coordinada desde los servicios centrales de la Dirección General.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de junio de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0354 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre los objetivos previstos en el art. 33 de la LOE, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 105, de 12/5/08.)

(Registro de entrada núm. 2.113, de 5/6/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.16.- Del Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre los objetivos previstos en el art. 33 de la LOE, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de

respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre:

LOS OBJETIVOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LOE,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El artículo 33 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece los objetivos del Bachillerato.

El Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la LOE (BOE de 14 de julio) determina, en su Capítulo V, los cursos en los que se implantará esta etapa educativa.

Los plazos previstos en el Real Decreto anterior, que fijaban para antes de diciembre del año 2006 la publicación de las enseñanzas mínimas de Bachillerato, no se cumplieron por parte del MEC y se tuvo que esperar hasta el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre (BOE del 6) -casi un año después-, para el establecimiento de las enseñanzas mínimas del Bachillerato, que reproducen en su artículo 3 los objetivos de la etapa que aparecen en la LOE.

A partir de esta regulación básica, la Comunidad Autónoma de Canarias ha iniciado sus desarrollos normativos propios con la elaboración de un proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato que incluye en su anexo I los currículos de las treinta y ocho materias que lo integran entre materias comunes, de modalidad y optativas de obligada oferta. En la actualidad se encuentra en el trámite de informe por parte del Consejo Escolar de Canarias

Antes de que comience el próximo curso escolar, 2008-2009, y con él la implantación del primer curso de Bachillerato, se regulará la evaluación del alumnado que curse Bachillerato y se publicará en el BOC.

Además del importante esfuerzo normativo realizado para adaptar la ordenación del sistema educativo en Canarias para alcanzar los objetivos previstos en la LOE en la etapa de Bachillerato, la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes organizará un amplio plan de información, difusión y formación sobre los currículos aprobados en esta Comunidad para esta etapa educativa, con objeto de facilitar la tarea del profesorado en los centros educativos.

Por otro lado, la política de formación y debate en los centros que favorezca la adopción del enfoque que regula la LOE en el trabajo diario del profesorado, comprendiendo dentro de ésta la formación del profesorado y la necesidad de formación de los equipos concurrentes (Inspección, Orientación y Centros de Profesorado) se materializa en el convenio suscrito con el Ministerio de Educación y Ciencia el día 18 de diciembre de 2007 (su vigencia se inicia con efecto retroactivo del 1 de julio de 2007), publicado en el BOE núm. 49, de 26 de febrero de 2008 y en el BOC nº 56, de 18 de marzo de 2008, en el que se destinan 609.660 euros a la formación de apoyo a la

implantación de la LOE, que se ven incrementados en los Presupuestos de la CAC con otros 609.660, lo que totaliza 1.219.320 euros destinados a esta formación. El texto del acuerdo cuantifica y desglosa la oferta de actividades.

A este respecto, en Bachillerato destaca la formación del profesorado en aquellas materias que se incorporan al currículo o que experimentan mayores transformaciones: Ciencias para el Mundo Contemporáneo, Filosofía y Ciudadanía, materias de la vía del Artes Escénicas, Música y Danza de la modalidad de Artes.

Esta formación se podrá complementar una vez que se conozca y publique la normativa reguladora de la prueba de acceso a la Universidad, que es una competencia estatal y que a día de hoy aún no se ha dado información a las CCAA.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de junio de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0355 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre los objetivos previstos en el art. 40 de la LOE, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 105, de 12/5/08.)

(Registro de entrada núm. 2.112, de 5/6/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.17.- Del Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre los objetivos previstos en el art. 40 de la LOE, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de

respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre:

LOS OBJETIVOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LOE,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los objetivos previstos en el artículo 40 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, deben desarrollarse a través de los títulos de Formación Profesional.

Por otra parte, el apartado 6 del artículo 39 de la misma Ley Orgánica establece que el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

Asimismo, el artículo 17 del Real 1538/2006, de 5 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, establece que las Administraciones educativas establecerán los currículos correspondientes respetando lo establecido en este Real Decreto y en las normas que regulen los títulos respectivos.

Considerando que en la actualidad todos los títulos de Formación Profesional que se imparten en Canarias, así como los currículos desarrollados en la Comunidad Autónoma, se derivan de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los objetivos aludidos serán tenidos en cuenta, en primer lugar por el Estado, en la elaboración de los nuevos títulos y, consecuentemente, en el desarrollo de los currículos.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de junio de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0363 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ayudas para compra de vivienda con hipoteca joven en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 111, de 20/5/08.)

(Registro de entrada núm. 2.114, de 5/6/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.18.- De la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ayudas para

compra de vivienda con hipoteca joven en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

AYUDAS PARA COMPRA DE VIVIENDA CON HIPOTECA JOVEN EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmplame trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El programa de Bolsa de Vivienda Joven trata de facilitar el acceso de los jóvenes a una vivienda en alquiler o en propiedad ofreciendo una serie de ventajas jurídicas, técnicas y económicas, tanto a propietarios como a inquilinos sin ningún coste de gestión para los usuarios. En relación con la compraventa de viviendas libres, la bolsa ofrece la posibilidad de financiar la adquisición de una vivienda nueva, de segunda mano o de autoconstrucción en unas condiciones especiales mediante la Hipoteca Joven Canaria que se configura, actualmente, como el mejor producto financiero del Estado.

En la isla de Fuerteventura durante el período que abarca desde el 2 de octubre de 2006 al 31 de marzo de 2008, se han concedido 421 hipotecas, resultando beneficiarias 632 jóvenes y habiéndose realizado un volumen de inversión que asciende a noventa y siete millones doscientos cincuenta y cinco mil quinientas cuarenta y cuatro con treinta y cinco euros (97.255.544,35).”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de junio de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0391 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre la supresión del impuesto de donaciones en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 119, de 26/5/08.)

(Registro de entrada núm. 2.143, de 9/6/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.19.- Del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre la supresión del impuesto de donaciones en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre:

LA SUPRESIÓN DEL IMPUESTO DE DONACIONES EN LANZAROTE
PE-391

LA SUPRESIÓN DEL IMPUESTO DE SUCESIONES EN LANZAROTE
PE-392

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmplame trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“INFORME

La Ley 14/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2008, estableció en su disposición adicional decimonovena, una bonificación, que no supresión, del 99,9% de la cuota tributaria derivada de las adquisiciones, tanto “mortis causa” como “inter vivos”, efectuadas por los sujetos pasivos incluidos en los grupos I y II de parentesco.

Esta medida sólo beneficia, por un lado, a los hechos imponibles devengados a partir del día 1 de enero de 2008, y por otro lado, a los sujetos pasivos que sean descendientes, ascendientes o cónyuges, equiparándose a estos últimos las parejas de hecho.

Para una mejor interpretación de los cuadros detallados a continuación, hay que tener en cuenta que el plazo de presentación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, varía según se trate de Sucesiones o de Donaciones; en el primer caso, dicho plazo es de 6 meses desde el fallecimiento, y en el segundo, de 1 mes desde la aceptación de la donación.

Si bien la pregunta sólo se refiere al número de personas que han aplicado la citada bonificación del 99,9% de la cuota, se ha considerado conveniente aportar, además, las cuotas dejadas de ingresar por dicho beneficio fiscal, reflejando ambos datos durante el período comprendido desde el día 1/1/2008 hasta el día 19/5/2008 (devengos en 2008):

Devengos en 2008	Cuota en euros	Nº de personas de los grupos I y II
Sucesiones	0	0
Donaciones	2.028.585,53	186

Como complemento de este cuadro, resulta interesante su comparación con los datos obtenidos durante el mismo período del año anterior, esto es, desde el día 1/1/2007 hasta el día 19/5/2007 (devengos en 2007), cuando no existía dicha bonificación:

Devengos en 2007	Cuota en euros	Nº de personas de los grupos I y II
Sucesiones	113.663,96	23
Donaciones	378.713,41	140

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de junio de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0392 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figueroa Force, del GP Popular, sobre la supresión del impuesto de sucesiones en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 119, de 26/5/08.)
(Registro de entrada núm. 2.143, de 9/6/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.20.- Del Sr. diputado D. Fernando Figueroa Force, del GP Popular, sobre la supresión del impuesto de sucesiones en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figueroa Force, del GP Popular, sobre:

LA SUPRESIÓN DEL IMPUESTO DE DONACIONES EN LANZAROTE
PE-391

LA SUPRESIÓN DEL IMPUESTO DE SUCESIONES EN LANZAROTE
PE-392

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“INFORME

La Ley 14/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2008, estableció en su disposición adicional decimonovena, una bonificación, que no supresión, del 99,9% de la cuota tributaria derivada de las adquisiciones, tanto “mortis causa” como “inter vivos”, efectuadas por los sujetos pasivos incluidos en los grupos I y II de parentesco.

Esta medida sólo beneficia, por un lado, a los hechos imponibles devengados a partir del día 1 de enero de 2008, y por otro lado, a los sujetos pasivos que sean descendientes, ascendientes o cónyuges, equiparándose a estos últimos las parejas de hecho.

Para una mejor interpretación de los cuadros detallados a continuación, hay que tener en cuenta que el plazo de presentación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, varía según se trate de Sucesiones o de Donaciones; en el primer caso, dicho plazo es de 6 meses desde el fallecimiento, y en el segundo, de 1 mes desde la aceptación de la donación.

Si bien la pregunta sólo se refiere al número de personas que han aplicado la citada bonificación del 99,9% de la cuota, se ha considerado conveniente aportar, además, las cuotas dejadas de ingresar por dicho beneficio fiscal, reflejando ambos datos durante el período comprendido

desde el día 1/1/2008 hasta el día 19/5/2008 (devengos en 2008):

Devengos en 2008	Cuota en euros	Nº de personas de los grupos I y II
	0	
Sucesiones	0	0
Donaciones	2.028.585,53	186

Como complemento de este cuadro, resulta interesante su comparación con los datos obtenidos durante el mismo período del año anterior, esto es, desde el día 1/1/2007 hasta el día 19/5/2007 (devengos en 2007), cuando no existía dicha bonificación:

Devengos en 2007	Cuota en euros	Nº de personas de los grupos I y II
Sucesiones	113.663,96	23
Donaciones	378.713,41	140

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de junio de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0395 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre acondicionamiento y mejora de la carretera FV-2 en el tramo de Puerto del Rosario al aeropuerto, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 119, de 26/5/08.)
(Registro de entrada núm. 2.165, de 11/6/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.21.- De la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre acondicionamiento y mejora de la carretera FV-2 en el tramo de Puerto del Rosario al aeropuerto, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA CARRETERA FV-2 EN EL TRAMO DE PUERTO DEL ROSARIO AL AEROPUERTO,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se ha redactado un proyecto que consiste en la mejora de un tramo de la carretera Puerto del Rosario-aeropuerto, con una longitud de 0,458 Km.

Esta obra se encuentra incluida en el Plan Cofinanciado de Mejora de la Red Viaria de la isla de Fuerteventura, entre las actuaciones a financiar por el Gobierno de Canarias.

La Comisión Bilateral de Seguimiento del Convenio suscrito para ejecución del citado Plan, en sesión celebrada el pasado 9 de Abril de 2008, adoptó entre otros acuerdos la conveniencia de licitar y contratar las mismas mediante encomienda al Cabildo de Fuerteventura, previos los trámites oportunos y sin perjuicio de los informes jurídico y fiscal correspondientes sobre la viabilidad de dicha encomienda.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0396 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre cumplimiento del Convenio con el Cabildo de Fuerteventura para la ejecución del Plan de Acondicionamiento de Carreteras, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 119, de 26/5/08.)
(Registro de entrada núm. 2.166, de 11/6/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.22.- De la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre cumplimiento del Convenio con el Cabildo de Fuerteventura para la ejecución del Plan de Acondicionamiento de Carreteras, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado

por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO CON EL CABILDO DE FUERTEVENTURA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACONDICIONAMIENTO DE CARRETERAS,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se considera muy satisfactorio el grado de cumplimiento del Plan de Acondicionamiento de Carreteras de la Isla de Fuerteventura, ya que se han abonado por la Comunidad Autónoma y justificado por parte del Cabildo mayorero las anualidades 2001 a 2007, estando en la actualidad en trámite el abono del primer libramiento de la aportación de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2008.

Las anualidades vigentes de la aportación de la Comunidad Autónoma de Canarias al citado Plan de Acondicionamiento son:

Anualidad	Importe €
2001	757.275,25
2002	-
2003	-
2004	1.048.425,90
2005	1.029.278,20
2006	284.210,12
2007	1.207.893,03
2008	532.100,37
Total	4.859.182,87

Las obras que el Cabildo de Fuerteventura ha ejecutado con cargo ha este Plan en cada anualidad, de conformidad con las actuaciones aprobadas y las certificaciones de inversiones abonadas emitidas por la Intervención del Cabildo, han sido:

ANUALIDAD 2001:

Obras ejecutadas	Partidas Presupuestarias		Importe €
	Cabildo	C. Autónoma	
Refuerzo de firme FV-10. PK 22,480 al 24,76	7 5113 62753		116.860,99.-
Refuerzo de firme FV-1. PK 22,3 al 24,24	7 51198 699		153.229,75.-
Refuerzo de firme FV-20 entre Pto. Rosario-Circunvalación	7 51199 699		44.021,05.-
Barreras Seguridad FV-2 Aeropuerto-Pozo Negro PK 3,9-23,100	7 51198 699		107.509,05.-
Carril Adic. Circulación Lenta FV-2 PK 55,49 al 60,49	7 51198 699		152.716,69.-
Refuerzo de firme FV-2 PK 54,3 – 55,49	7 5113 62753		80.667,35.-
Refuerzo de firme FV-2 PK 60,49 – 65,14	7 5113 62753		314.974,54.-
Refuerzo de firme FV-4 PK 2,000 – 4,150	7 51199 699	11.04.513H.760.10 01711104	85.038,81.-
Refuerzo de firme FV-214 PK 0,000 – 4,936	7 51199 699		178.888,10.-
Barreras Seguridad Carretera FV-1. Tramo: Parque Holandés-Corralejo PK12,8 – 19,7	7 51198 699		64.870,71.-
Barreras Seguridad Carretera el Time	7 51199 699		21.365,98.-
Suministro elementos señalización para mantenimiento de la red de carreteras	7 51198 699		95.560,92.-
	7 51199 699		35.247,62.-
Señalización horizontal para mantenimiento de carreteras	7 51199 699		63.598,94.-
<i>Total</i>	1.514.550,50.-		
<i>Aportación CA</i>	757.275,25.-		

En los ejercicios 2002 y 2003 no se transfirió cantidad alguna a los Cabildos Insulares por el Plan de Acondicionamiento, dado que no habían justificado la anualidad 2001, por lo que se tramitó un reajuste de las anualidades.

ANUALIDAD 2004:

Obras ejecutadas	Partidas Presupuestarias		Importe €	
	Cabildo	C. Autónoma		
Acondicionamiento Rotonda de La Lajita PK 57,076 – 58,153	7 5113 6275302	11.04. 513H.760.10 01711104 11.04..513H.760.10R 01711104	136.967,87.-	
Suministro elementos señalización. Campaña 2002	7 51198 699 7 51199 699		194.142,00.-	
Suministro pinturas y esferitas. Campaña 2002	7 51198 699 7 51199 699		77.499,80.-	
Alumbrado Rotonda de Gran Tarajal	7 51198 699		53.497,42.-	
Señalización Horizontal. Campaña 2003	70 51198 6990002 70 51199 6990003		70.875,00.-	
Señalización Vertical. Campaña 2003	70 51199 6990003 70 51198 6990002		188.736,61.-	
Refuerzo de firme FV-10. PK 5,000 – 13,400	70 121 6278503		445.337,39.-	
Refuerzo del firme FV-20. Tuineje-Cuchillete	70 121 6278503		421.716,61.-	
Refuerzo del firme Carretera FV-101. Tramo La Oliva-Villaverde	70 121 6278503		272.620,78.-	
Refuerzo del firme FV-415 (incremento de obra)	70 121 6278503 70 51199 699		235.458,31.-	
<i>Total</i>	2.096.851,79.-			
<i>Aportación CA</i>	1.048.425,90.-			

ANUALIDAD 2005:

Obras ejecutadas	Partidas Presupuestarias		Importe €	
	Cabildo	C. Autónoma		
Refuerzo de firme carretera FV-20. Tramo: Agua de Bueyes-Tiscamanita	70 5113 6278504 70 51198 6990004	11.04.513H.760.00 01711104 11.04.513H.760.00R 01711104	211.483,44.- 18.210,69.-	
Refuerzo de firme carretera FV-10. Tramo: La Matilla-La Oliva	70 5113 6278504 70 51198 699		446.691,00.- 32.002,58.-	
Refuerzo de firme carretera FV-10. Tramo: Circunvalación-Intersección La Asomada. Circunvalación PK 5	70 5113 6278504 70 51199 699		169.859,00.- 15.138,32.-	
Glorieta de Acceso a Tarajalejo y Acondicionamiento entorno PK 52,68 – 53,05	70 121 6278503		193.431,97.-	
Señalización Vertical Campaña 2004.	70 5113 6278504		151.550,22.-	
Señalización Horizontal Campaña 2004.	70 51198 6990004		85.935,94.-	
Refuerzo de Firme FV-621 entre los PK 0 – 1,830	70 121 6278503		72.489,00.-	
Acondicionamiento firme carretera FV-420. Tramo: FV-2 a Pozo Negro	70 5113 62785		382.999,54.-	
Acondicionamiento firme carretera FV-2. Tramo: PK 4,6 – 10,462	70 5113 62785		362.647,40.-	
<i>Total</i>	2.142.439,10.-			
<i>Aportación CA</i>	1.029.278,20.-			

ANUALIDAD 2006:

Obras ejecutadas	Partidas Presupuestarias		Importe €
	Cabildo	C. Autónoma	
Mejora de firme de la carretera FV-20 entre los PK 19,030 – 21,900	70 5113 62785 70 5113 62787	11.04.513H.760.00 01711104	210.269,48.- 10.454,18.-
Mejora del firme de la carretera FV-1 entre los PK 12,900 – 20,650	70 5113 62785		344.933,60.-
Mejora del firme de la carretera FV-2 PK 42,550 – 44,200	70 51103 62785 70 51103 6278506		11.359,99.- 142.000,00.-
Modificado mejora del firme carretera FV-2. Tramo: Puerto del Rosario-aeropuerto	70 51103 6278505 70 51103 6278506 70 51199 699		220.517,67.- 434.828,00.- 23.046,81.-
Glorieta de Acceso a Lajares en la FV-10	70 121 6278503 70 51103 6278505		46.454,77.- 46.368,49.-
<i>Total</i>	1.490.232,99.-		
<i>Aportación CA</i>	284.210,12.-		

En esta anualidad pese a la inversión realizada por el Cabildo solo se le pudo transferir el primer libramiento de la anualidad de 284.210,12.- €, porque las citadas inversiones no se justificaron hasta el ejercicio 2007, tramitándose un reajuste de anualidades en el que el remanente generado en el 2006, por importe de 426.315,19 € se abonó en el 2007.

ANUALIDAD 2007:

Obras ejecutadas	Partidas Presupuestarias		Importe €
	Cabildo	C. Autónoma	
Refuerzo de firme carretera FV-2. Tramo: Rotonda Giniginámar-Tarajalejo	70 51103 62785	11.04.513H.760.00 01711104 11.04.513H.760.00R 01711104	664.601,57.-
Refuerzo de firme Avda. Juan de Bethencourt. PK 0 – 1,2 de la FV-10	70 511036278507		202.147,50.-
Refuerzo de firme carretera FV-20. Tramo: Tiscamanita-Tuineje	70 51103 62785 70 51103 62785 70 51103 62785 70 51198 699		92.750,69.- 305.790,06.- 1.459,25.- 36.374,84.-
Refuerzo de firme carretera FV-30. Tramo: PK 23,160 – 31,200	70 51103 62785 70 51103 6278506 70 51103 6278505 70 51199 6990005 70 51199 6990006		249.799,39.- 5.788,15.- 6.612,43.- 74.315,92.- 102.572,07.-
Mejora del firme carreteras FV-222 y FV-224	70 51103 6278806		109.139,18.-
<i>Total</i>	1.851.351,05.-		
<i>Aportación C.A.</i>	1.207.893,03.-		
Por inversiones 2006: 426.315,19 €			
Por inversiones 2007: 781.577,84 €			

ANUALIDAD 2008:

El Cabildo de Fuerteventura en sesión de la Comisión Bilateral de Seguimiento de este Convenio celebrada el pasado 9 de abril de 2008, ha propuesto para este ejercicio ejecutar la actuación "*Mejora de la Carretera FV-3. Circunvalación a Puerto del Rosario. PK 0,000 al PK 7,280*", cuyo coste total se prevé en 1.236.823,52 Euros, de los cuales la Comunidad Autónoma aportará como máximo la cantidad de 532.100,37 Euros.

Se ha formalizado Addenda al Convenio para incluir esta actuación en el Plan de Acondicionamiento, estando en trámite el abono al Cabildo del primer libramiento del 40% de la aportación de la Comunidad Autónoma,

en cumplimiento de las previsiones de las leyes anuales de presupuestos y de la Cláusula Tercera.4 del Convenio suscrito el 2 de Octubre de 2002 con este Cabildo, que establecen que el importe total de cada anualidad se distribuirá en tres (3) libramientos: el primero del 40% y los otros dos del 30% cada uno.

En resumen:

Este Plan de Acondicionamiento tendrá una ejecución del 100% en el horizonte del mismo (31 de diciembre de 2008)."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.